



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de Febrero del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2016.

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	ANA ELIZABETH PAREDES MORALES.
Cargo que ocupa en la Entidad	:	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO.
Correo Electrónico	:	anaelith2902@hotmail.com
Teléfono de Contacto	:	981782900
Teléfono de la Municipalidad	:	044 52 8338

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesada
Presupuesto
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL